

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/GA/38/18

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de septiembre de 2009

S

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo octavo período de sesiones (19° ordinario)**  
**Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009**

ELEMENTOS PARA UN NUEVO MANDATO – PROPUESTA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El 23 de septiembre de 2009, la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió una comunicación de los Estados Unidos de América en la que se solicita la presentación a la Asamblea General de la OMPI de una propuesta en el marco del punto del orden del día relativo al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

2. La propuesta se reproduce en el Anexo del presente documento.

3. *Se invita a la Asamblea General a tomar nota del contenido del presente documento y a tomar una decisión respecto de la propuesta contenida en el Anexo.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, la Asamblea General de la OMPI aprueba la renovación del mandato del CIG en los siguientes términos, a saber:

1. El Comité acelerará su labor de fondo en el próximo ejercicio presupuestario bienal, centrandó su atención en la labor que quedó incompleta en su mandato anterior.
2. El Comité trabajará para lograr mayor convergencia de opiniones acerca de la preservación, promoción y protección de las ECT y los CC.TT., entre otras cosas, manteniendo deliberaciones, orientadas hacia la obtención de resultados, sobre el proyecto de objetivos y principios, la lista de cuestiones de fondo acordadas y las eventuales carencias en el marco internacional.
3. El Comité llevará a cabo su labor de fondo sobre las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. en pie de igualdad y durante el próximo ejercicio presupuestario bienal profundizará su trabajo en torno a las cuestiones relacionadas con los RR.GG.
4. El Comité someterá a la Asamblea General, en su período de sesiones de septiembre de 2010, un informe sobre la marcha de su labor de fondo y formulará a la Asamblea General recomendaciones adecuadas a ese respecto.
5. El Comité trabajará para lograr mayor convergencia de opiniones acerca de las opciones relativas a la dimensión internacional de su trabajo, sin excluir resultado alguno en relación con su labor, incluida la elaboración de un instrumento o instrumentos internacionales, sin desestimar de antemano ningún resultado.
6. El Comité someterá a la Asamblea General, en su período de sesiones de septiembre de 2011, un informe sobre el avance de la dimensión internacional de su trabajo y formulará a la Asamblea General recomendaciones adecuadas a ese respecto.
7. El Comité seguirá solicitando que la Oficina Internacional le brinde asistencia mediante el suministro a los Estados miembros de los conocimientos especializados y la documentación que sean necesarios.
8. El Comité seguirá fomentando la participación de los representantes de las comunidades indígenas y locales mediante varias iniciativas, entre otras, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI, y también la participación de organizaciones intergubernamentales.

[Fin del Anexo y del documento]